



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2012

VISTO:

El informe de avance del PI 002/09 "Imaginario turístico y recreación de la identidad regional. Una aproximación a las representaciones del Espacio Austral: Patagonia Meridional, Tierra del Fuego y Antártida", presentado ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por su Directora Dra. María Teresa Luiz, y;

CONSIDERANDO:

Que en el informe respectivo se completa la información requerida a la producción científico-académica de los integrantes de la Unidad Ejecutora en el período que se informa.

Que expone con claridad descriptiva el conjunto de acciones que esta unidad de investigación ha desarrollado en el período de referencia.

Que de lo expuesto se desprende el desarrollo de la actividad investigativa en las áreas específicas de conocimiento, presentes y con sólidas proyecciones.

Que cumplimenta la normativa respectiva.

Que permite sistematizar la producción de conocimiento y suscitar posibilidades organizadas de difusión de los trabajos realizados.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el informe de avance del PI 002/09 "**Imaginario turístico y recreación de la identidad regional. Una aproximación a las representaciones del Espacio Austral: Patagonia Meridional, Tierra del Fuego y Antártida**", presentado ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por su Directora Dra. María Teresa Luiz, en el período que se informa.

Art. 2º) Enviar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad del camino crítico correspondiente.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 369/2012

sip
Mmg